

**CONCURSO NACIONAL
DE DISEÑO PORTATABLERO
PIZZINI**

***Para Estudiantes de Nivel Medio, Terciario y
Universitario***



PROMOTOR
Pizzini



ORGANIZADOR
Sociedad Central de Arquitectos

Agosto 2017

INDICE GENERAL

1. RESUMEN

- ACERCA DEL CONCURSO
- OBJETO DEL CONCURSO
- CALENDARIO
- PREMIOS

2. REGLAMENTO

- LLAMADO A CONCURSO
- BASES
- CARÁCTER DEL CONCURSO
- PARTICIPANTES
- ASESORÍA
- JURADO
- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS
- RETRIBUCIONES
- OBLIGACIONES
- EXPOSICIÓN
- PROPIEDAD
- ENTREGA DE PREMIOS
- NORMAS DE PRESENTACION

3. ANEXOS

- DECLARACION JURADA (ANEXO A)
- DOCUMENTACION GRAFICA

1. RESUMEN

- ACERCA DEL CONCURSO

PIZZINI S.A. es una empresa argentina, fabricante, importador y exportador de artículos para Dibujos Técnico, Escolares, Oficina, Escritura y Didácticos. Con una amplia y reconocida trayectoria en el mercado a través de 64 años.

Manifiesto de la Empresa: “Nos interesa saber quién sos. Creemos firmemente que poder contarle a los demás lo que pasa por tu cabeza y corazón es el ejercicio de libertad más puro. Es el motor que moviliza la creación. Estamos del lado de la creación.”

- OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso se plantea como un estímulo para estudiantes de escuelas secundarias, terciarias y universitarias que encuentran en el dibujo un modo de expresión artística, con el fin de incentivar su práctica, promoverla y difundirla.

Los trabajos serán evaluados por su CALIDAD e INNOVACION y adecuación al producto (“Portatablero” contenedor de los Tableros Portátiles y como valija de traslado de material gráfico y artístico).

- CALENDARIO

Apertura: 25 de agosto de 2017

Cierre Ronda de Consultas: 11 de septiembre de 2017

Publicación de respuestas: 15 de septiembre de 2017

Recepción de trabajos: 10 de octubre de 2017 (único día)

Fallo del jurado: 24 de octubre de 2017

Entrega de Premios: 31 de octubre de 2017

- PREMIOS

El Jurado seleccionará 3 (tres) trabajos.

Los trabajos seleccionados por el Jurado serán sometidos a votación del público general, a través de la red Facebook PIZZINI ARGENTINA durante 48 hs. posteriores al fallo del jurado.

El trabajo que obtenga mayor cantidad de votos obtendrá el 1º PREMIO del Concurso y sucesivamente.

El 1º PREMIO será acreedor del siguiente premio:

-Un Ipad Apple

El 2º y 3º Premio obtendrán como premio un set de productos Pizzini.

El promotor podrá o no utilizar en la producción de los portatableros y tableros, cualquiera de los tres trabajos ganadores, independientemente del orden, donde al dibujo elegido se le adicionará una leyenda con el nombre del autor y de la entidad

organizadora, sin por ello tener derecho a reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría

- ASESOR

Arq. Carolina Day, por la Sociedad Central de Arquitectos

2. REGLAMENTO

2.1. LLAMADO A CONCURSO

Pizzini S.A. en adelante "el Promotor", por intermedio de la Sociedad Central de Arquitectos, que actuará como entidad organizadora, con domicilio legal en la calle Montevideo 938, Capital Federal, en adelante "el Organizador", llama a participar del "Concurso Nacional de *Diseño Portatablero Pizzini*" para seleccionar un dibujo que podrá ser aplicado en el futuro diseño de portatableros.

2.2. BASES

El concurso se regirá por lo establecido en estas "BASES", las que tendrán carácter contractual entre la Promotora, la Organizadora y los Participantes.

2.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso es de carácter Nacional, a una (1) sola prueba

2.4. PARTICIPANTES

2.4.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases.

2.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR TODOS LOS PARTICIPANTES

Podrán participar del Concurso los estudiantes regulares secundarios, terciarios y universitarios de todas las carreras que estén domiciliadas en la República Argentina.

El trabajo podrá ser individual o grupal, mientras que todos los participantes cumplan con la condición antes descripta.

No podrá presentarse al concurso:

1. Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad con algún miembro del jurado, de la asesoría, del Promotor y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses.
2. Quien sea acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún miembro del jurado, de la asesoría, de la administración del promotor, en la actualidad o hasta seis (6) meses antes de la entrega del concurso. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su función laboral sea incompatible con las Bases de este Concurso.
3. El participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador (o lo haya sido dentro de un plazo comprendido en los últimos 6 meses del llamado a concurso) de algún miembro del Colegio Cuerpo de Jurados o de la entidad organizadora y/o patrocinadora, deberá dirigirse a la entidad organizadora con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el concurso. En tal caso el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente. El participante que realizare dicha solicitud dará prueba fehaciente del hecho denunciado, entregando en un sobre en la Organizadora dicha documentación, el cual será abierto una vez finalizado el fallo. Si la información que proveyere fuera falsa o errónea será el

único responsable por la situación declarada, como así también de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse, como de su descalificación en el caso de haber obtenido alguna premiación. El o los participantes que no hubieran cumplido con esta consigna y se probara la relación o vínculo, quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

2.4.3. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante la Promotora y/o Organizador ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría, Organizador, Promotor y/o a los demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable.

2.4.4. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma las condiciones que se detallan en la declaración jurada que se acompaña como Anexo A, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto.

Para el caso de los participantes menores de edad, deberán acompañar junto con la firma de familiar directo y/o tutor legal, que se encuentre a cargo del menor.

La falta de la presentación, falsedad y/o la presentación incompleta de éste Anexo será considerada una falta de ética, que provocará la exclusión del premio y de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, como así su descalificación en caso de haber obtenido un premio y/o mención.

2.4.5. ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso, salvo en la forma en que se establece en el art. 1.5.3 de estas Bases.

2.4.6. INSCRIPCION

Inscripción para participantes y adquisición de Bases:

La inscripción en el Concurso deberá realizarse por correo electrónico que no acredite su identidad real, en cuyo caso se deben seguir los siguientes pasos:

a) Primer paso:

Solicitar la inscripción por correo electrónico a secretaria@socearg.org, indicando en el asunto: "CONCURSO NACIONAL DE DISEÑO DE PORTATABLES PIZZINI"

Para realizar este paso se deberá contar con una dirección de correo electrónico de Gmail que no identifique al participante, donde recibirá las comunicaciones oficiales y la cual le habilitará la subida del material para concursar. En caso contrario, no será inscripto ni podrá participar del Concurso.

b) Segundo paso:

Una vez inscripto el participante recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases en la plataforma *Google Drive*, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Concurso.

Este mail será considerado como constancia de inscripción.

c) Tercer paso:

Posteriormente a la entrega del material, deberá enviar la declaración jurada (Anexo A) como se establece en 2.4.4 a la casilla de correo detallado en el punto 2.7.3 de este Reglamento.

2.4.7. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio, si así lo hubiere obtenido,

2.5. ASESORÍA

2.5.1. ASESOR

Actúa como tal la Arquitecta Carolina Day.

2.5.3. CONSULTAS A LOS ASESORES

El asesor contestará las consultas y/o dudas que les formulen los participantes según el cronograma indicado en el ítem resumen.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio de la SCA: www.socearq.org

2.5.4. FORMULACION DE LAS CONSULTAS

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases;
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara, y escritas a en computadora.
- c) Serán enviadas al domicilio de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, o por correo electrónico a secretaria@socearq.org
- d) Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del " Concurso Nacional de Diseño Portatablero Pizzini"

2.6. JURADO

2.6.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por 4 (cuatro) miembros:

- a) El Presidente del Jurado será el Arq. Hernán Busso o en su defecto quien él designe.
- b) Un Jurado arquitecto representante del Organizador,
- c) Un Jurado arquitecto, en representación de los participantes, elegido por votación de los mismos,
- d) D.G. Laura Corti (Jurado elegido por el Promotor).

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso. Debiendo fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida.

2.6.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Sí existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado poseerá doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y los Asesores podrán asistir a ellas.

2.6.4. CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 72 hs. a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta y sesionará en la ciudad de Buenos Aires en la sede del Organizador.

2.6.5. INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

2.6.6. APERTURA DE DECLARACION JURADA

Los ANEXOS A correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del Jurado, de representantes del Promotor y de la Entidad Organizadora. Si el contenido de éste no se encuadra en lo establecido en las Bases el trabajo será declarado fuera de Concurso, por lo que el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

2.6.8. ACTA FINAL

Se labrará, en el acto de apertura de ANEXOS A, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

2.6.9 PUBLICACION EN LA RED: FACEBOOK PIZZINI ARGENTINA

Posteriormente al fallo del Jurado, se subirán los tres trabajos ganadores desde las 18.00 hs. del día siguiente a la emisión del Acta correspondiente, durante 48 hs. en la red Facebook PIZZINI ARGENTINA.

Transcurridas las 48 horas establecidas, el organizador contabilizará los votos de los trabajos publicados para que dentro de las 24 hs. siguientes los jurados nombren el orden de los premios, según el puntaje obtenido

2.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

2.7.1. CONDICIONES

Los participantes podrán presentar más de un trabajo completo separadamente, pero no se admitirán variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no tendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor. Cada entrega deberá contar con su correspondiente inscripción.

2.7.2. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que fueran entregados fuera del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes.

Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en éstas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

2.7.3. IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo, los participantes deberán enviar la Declaración Jurada (Anexo A), a la que hace referencia el punto 2.4.4. del presente Reglamento, la cual se recibirá hasta las **18hs.** de Buenos Aires, Argentina, del día de cierre del concurso, al mail

secretaria@socearq.org detallando en el asunto el pseudónimo asignado el día de la inscripción, deberá escribirlo en el Anexo como en el nombre del archivo. La misma deberá ser completada de puño y letra con sus respectivas firmas y escaneada y enviada por mail.

En la misma constarán:

- a) Nombre del/los autor/es de la propuesta,
- b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail
- c) DNI.
- d) Edad y fecha de nacimiento
- e) Institución Educativa a la que pertenece y año que cursa
- f) Pseudónimo asignado al momento de inscribirse (revisar que al escribirlo no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a participantes equivocados).

Para el caso de los menores de edad, los mismos deberán incluir los datos de sus representantes (familiar o tutor legal): Nombre y Apellido, DNI, parentesco, teléfono de contacto

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse con posterioridad al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio, deberá escribir en el cuerpo del mail del Anexo A: "El Jurado está autorizado a abrir esta DDJJ para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin esta aclaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas Bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado, sin derecho a reclamo alguno.

2.7.4 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos del Concurso serán subidos en la plataforma google drive **hasta las 17hs. de Buenos Aires, Argentina del día 10 de octubre de 2017**, mediante el siguiente instructivo:

- 1) Ingresar al link recibido al momento de inscripción de Google Drive. Subir el trabajo a la carpeta asignada, **hasta las 17hs. (hora de Buenos Aires, Argentina) del día de cierre del Concurso.**
- 2) Como parte de la entrega, el participante deberá incluir el voto del Jurado por los participantes en un pdf aparte con el título de "votación de Jurado". El listado de los Jurados estará subido en la página web www.socearq.org 48 horas antes del cierre del Concurso. Se admitirá el voto en blanco.
- 3) Los elementos que componen la entrega según el punto 2.10 Normas de Presentación. **Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna, ni estar en archivo editable.**
- 4) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.
- 5) Finalizada la subida del material, el participante deberá enviar Anexo A a secretaria@socearq.org tal como indica el punto 2.7.3, hasta las **18 hs del día del**

cierre del Concurso. La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

2.7.5. CLAVE SECRETA

La Asesoría recibirá todos los trabajos presentados en la plataforma Google Drive. Los pseudónimos serán conservados en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

2.8. RETRIBUCIONES

2.8.1. PREMIOS

Realizada la segunda etapa de premiación a través del público como se detalla en el punto 2.6.9, los ganadores recibirán:

El 1º PREMIO será acreedor del siguiente premio:

-Un Ipad Apple

El 2º y 3º Premio obtendrán como premio un set de productos Pizzini.

El promotor podrá o no utilizar en la producción de los portatableros y tableros, cualquiera de los tres trabajos ganadores, independientemente del orden, donde al dibujo elegido se le adicionará una leyenda con el nombre del autor y de la entidad organizadora, sin por ello tener derecho a reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría

Los premios estarán a cargo de Pizzini S.A.

2.9. OBLIGACIONES

2.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y GANADOR

Las bases tendrán carácter contractual entre "EL PROMOTOR" y los participantes, por lo tanto formarán parte del contrato que pudiese concretar el PROMOTOR con él o los ganadores del concurso.

2.9.3. PROPIEDAD

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes, por lo que deben ser originales e inéditos, y no deben haber sido presentados en otros certámenes ni expuestos anteriormente al público.

Todos los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

Los ganadores, por el hecho de participar en este concurso ceden a Pizzini y/o a la SCA el derecho a perpetuidad y gratuidad de reproducción, producción, impresión, publicidad, distribución, comercialización, publicación y/o difusión de los trabajos, en los medios y formas que definan, sin derecho a compensación alguna. Como así autorizan expresamente a difundir sus nombres y datos personales

2.9.4 ENTREGA DE PREMIOS

Los Premios serán entregados por el PROMOTOR al momento de la Ceremonia de Entrega de Premios.

2.10 NORMAS DE PRESENTACION

El concurso se ajustará a las siguientes reglas: El diseño final debe contemplar la inclusión del logo PIZZINI y la frase “Estamos del lado de la creación”

El material sobre el que se imprimirá es corrugado plástico, color negro.

Colores a utilizar:

- Serán colores plenos, pudiendo utilizarse en distintos porcentajes.
- Colores obligatorios: Blanco y Verde 375 de Pantone.
- Otros colores opcionales: Se pueden utilizar hasta dos colores más, además de los obligatorios.
- Cada color insume una pasada de impresión. Por este motivo, el registro de los colores es fundamental. Cada pleno no debiera tocarse o superponerse, y si así fuera necesario, el color más oscuro deberá estar sobre el claro.
- Las líneas no podrán ser menores a 1 mm.
- Se podrá presentar hasta 2 diseños por alumno.
- Se diseñará sobre la medida más chica, y el diseño que resulte ganador, será ajustado para la medida mayor.
- Tendrá un pie de imprenta con el nombre del autor
- El diseño que resulte ganador deberá ser validado técnicamente y ajustado, si fuese necesario.

La entrega de los trabajos deberá ser enviada en formato ILLUSTRATOR.



logo PIZZINI.ai

Ver más abajo medidas del cortante, y, solo como referencia, se agrega el diseño actual.

